

**ALMACENADORA HEREDIA S.A.**

Cedula Juridica: 3-101-275956
Teléfono:(506) 2260-6117
Fax:(506) 2260-6125
De Mabe (Antiguo Atlas) 100 Mts Norte y 450 Mts Oeste
Contribuyente IVA 3101275956
Actividad 630901

Factura Electrónica No.**00100001010000064696**Contado ☐Crédito ☒

Consignatario:	LABORATORIO JARELAB SOCIEDAD ANONIMA 310180006905	Condición Pago:	CREDITO 22 DIAS
Cuenta Crédito:	668372	Cliente:	R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA 3101654879
Teléfono:	40363725	Fecha:	10-jun.-2024
Buzón Correo:	cxp@rfslogistica.com; sjo.fa3@pressex.co	Vence:	02-jul.-2024
Dirección:			

DUA:	361828	Tarifa:	1968	Fecha Ingreso:	04-jun.-2024	Valor CIF:	293 157.00
BL o CP:	GFICDMX24-V05-052	Tipo Cambio:	534.84	Impuestos:	30 891 753.42		
Bultos:	156.00	Días:	7	Peso:	6 697.80	Volumen:	15.66

DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	DESCUENTO	TARIFA	PRECIO TOTAL
ALMACENAJE FISCAL	₡102 869.00	₡.00	13	₡102 869.00
MANEJO FISCAL	₡44 087.00	₡.00	13	₡44 087.00
OTROS	₡1 000.00	₡.00	13	₡1 000.00
SEGURO FISCAL	₡78 827.00	₡.00	13	₡78 827.00
WMS*	₡2 540.49	₡.00	13	₡2 540.49
Sub-Total:				₡229 323.49
Descuento:				₡.00
IVA al 13 %				₡29 812.05
IVA al 8 %				₡.00
IVA al 4 %				₡.00
IVA al 2 %				₡.00
IVA al 1 %				₡.00
Total:				₡259 135.54

Esta factura debe ser cancelada al tipo de cambio de venta establecido por el Banco Central de Costa Rica y con vigencia al momento de realizar el pago.

Total en Letras: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO COLONES CON 54/100 CTS

Observaciones:

Movimientos: 151257

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El deudor renuncia a su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma aceptando esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador.

Sin excepción no se aceptan devoluciones, después de ocho días. Esta factura devenga intereses mensuales del 3% a partir del vencimiento.

Clave del Comprobante

50610062400310127595600100001010000064696110062496

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del 20 de Junio de 2019 de la Dirección General de Tributación

